

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia. — Real orden nombrando registrador de la Propiedad de Jaranjilla á D. Manuel Navas Diaz.

Hacienda. — Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada, en nombre de D. José Rubiños Serrano Alcázar, contra la real orden que desestimó su pretension de ser incluido en el escalafon del cuerpo de abogados del Estado.

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la casa Garcia y Vizcaino, de Valencia, contra el fallo de la Junta arbitral que confirmó el adeudo de una partida de arroz con cáscara y sin ella en la aduana del Grao.

Gobernacion. — Real orden derogando la circular de 13 de Junio de 1885 y determinando que sólo se entienda durante la temporada oficial la residencia que el artículo 59 del reglamento de baños exige á los médicos libres.

Otra alzando, por sólo la próxima temporada de baños, la clausura impuesta al establecimiento balneario de Grábalos.

SENADO

Sesion del día 7 de Junio de 1886.

Leida y aprobada el acta de la anterior, piden la palabra los señores Fabié, baron de Covadonga y Garcia Barzanallana.

El Sr. FABIÉ: Varios objetos me mueven á hacer uso de la palabra. El primero, que, ó porque no me expliqué bien ó porque no fué bien entendido, no han venido todos los documentos que pedí al Gobierno de S. M. en anteriores dias. En estos documentos, relacionados con el modus vivendi presentado por el Gobierno, hay una laguna. Faltan los relativos á las negociaciones que siguió el Gabinete que presidió D. Antonio Cánovas con lord Salisbury.

Ruego, pues, que se salve esto que creo una omision involuntaria.

Suplico tambien que toda vez que van á reunirse las secciones, sea nombrada la comision de cuentas que suele ser elegida la primera vez que aquellas se reúnen, y aunque van á ocuparse en esto otros señores senadores, ruego tambien que no sea nombrada la del modus vivendi supuesto que, con arreglo á la ley de relaciones de los cuerpos colegisladores, corresponde en este asunto la iniciativa al Congreso.

Y además creo que no hay razon política ni de conveniencia que sancione este apresuramiento, dada la situacion en que se encuentra el Gabinete inglés que en la madruzada próxima será probablemente derrotado y disuelta la Cámara, sin poder votar la reforma de la escala alcohólica.

El señor Presidente contesta que respecto á la primera se pedirán los documentos, respecto á la segunda que se nombrará hoy la comision de cuentas, y cuanto á la tercera, la mesa, dice, se ha atenido al reglamento y entiende que no puede detener la marcha reglamentaria.

Las observaciones del Sr. Fabié estarán en su punto cuando la comision presente dictámen. La mesa se encontró con la presentacion del proyecto por el señor ministro de Estado y resolvió lo que las prácticas y la ley interior de la Cámara prescribian.

El nombramiento de la comision no prejuzga que se haya de discutir mas ó menos pronto el proyecto en cuestion.

Y en fin, cuanto á las últimas observaciones del Sr. Fabié, los señores senadores las tendrán en cuenta para obrar en consonancia con lo que exigen los intereses públicos.

El Sr. Fabié dice que no quiere más sino que las secciones se reúnan y nombren una comision en lugar de nombrar otra, para lo cual tienen atribuciones los señores senadores.

El señor presidente dice que la mesa es la que fija el orden del dia y no cabe más que presentar una proposicion de censura contra la conducta de la mesa.

Profesta del Sr. Fabié de que no es su intento presentar proposiciones de censura.

El Sr. BOTELLA: La pregunta que pensaba formular está ya contestada, y contestada por el señor presidente á satisfaccion del Senado, porque la conducta de la mesa está ajustada á reglamento.

Por tanto, ruego á la mesa se sirva ordenar la lectura de la proposicion que tengo el honor de presentar.

El señor secretario leyó una proposicion interesando del Senado que no se nombre comision para dictaminar sobre el modus vivendi mientras no se constituya el Congreso, y si se nombra no presente dictámen hasta que esté constituida en la otra Cámara la referida discusion.

Para apoyarla pidió la palabra el señor Botella.

El Sr. Rivera pidió que se leyera el art. 105 del reglamento.

El señor presidente dice que, con arreglo al art. 179 del reglamento, no puede defender su proposicion, y que tiene que ir firmada por siete señores senadores.

El Sr. Montejo pide la lectura de los artículos 178 y 179 del reglamento, segun los cuales, cuando sean presentadas proposiciones que no sean de ley, la mesa señalará día para su discusion, y que además se exija para ello que vayan autorizadas por siete señores senadores.

A los pocos momentos vuelve á leer el señor secretario la misma proposicion con las firmas de los Sres. Bosch, Moreno Leante, Caramés y Botella, y para autorizar su lectura las de los señores Rojo Arias, Puig y Garcia Torres.

El Sr. PRESIDENTE: En virtud de lo preceptuado en el art. 179 del reglamento, el presidente pondrá á discusion la proposicion que acaba de oír el Senado antes de que dé dictámen la comision que ha de entender en el examen del convenio con Inglaterra.

El Sr. BOTELLA: Deseo que sirva por lo pronto como protesta y me propongo defenderla cuando la Mesa lo crea oportuno.

El señor baron de COVADONGA: Ayer bajé á la estacion del Norte á despedir á una familia, y me encontré con una novedad sobre la que llamo la atencion del Senado y del Gobierno de S. M.

Existe una sociedad llamada Securitatis, que por 10 céntimos ofrece á los viajeros, ó mejor dicho, les da una porcion de ventas.

En los billetes aparece un sello de 10 céntimos, y el interesado recibe además una especie de prospecto en que se dice que á virtud del impuesto, las empresas abonan una cantidad alzada en caso de siniestro que parte de 100 pesetas en caso de lesiones, y sube gradualmente hasta 5.000 en caso de muerte.

Lo grave de esto es que la sociedad se subroga en el derecho de los viajeros; de suerte que éstos pierden el de exigir responsabilidad á las empresas.

Esta especie de gravámen, aunque parece voluntario, es realmente forzoso, por la premura del tiempo y la circunstancia de correr con su cobranza el personal que expende los billetes y por otras que no necesito exponer á los señores senadores.

Ruego al señor ministro de Fomento tome datos sobre el particular y resuelva en armonia con lo que aconseje la justicia.

El señor ministro de la GUERRA: Pondré el hecho en conocimiento de mi compañero.

El Sr. Garcia Barzanallana se lamenta de que no hayan venido completos al Senado los documentos que tiene pedidos para intervenir en la discusion del modus vivendi.

Quedan aprobados varios dictámenes de actas y juran el cargo los señores Durán y Bás, Igual y Gil, Velasco y conde de Cervera.

Se procede al sorteo de la mitad de la parte electiva de la Cámara, que ha de renovarse al terminar el tiempo para que han sido llamadas las Cortes.

No habiendo asuntos de que tratar, para la próxima se avisará á domicilio.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á reunir el Senado en secciones.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL SR. MARTOS.

Se abre la sesion á las dos ménos quince minutos.

En el salon hay apenas una docena de diputados. Las tribunas públicas, sin estar muy concurridas, se ven más favorecidas.

Se discute el acta de Huescar y propone la comision que se proclame al señor Vilanova; pero el Sr. Azcárate presentó un voto particular, que en la sesion anterior fué combatido por el señor Testor y defendido por el Sr. Azcárate.

El Sr. Vilanova defendió su acta siendo aprobado el dictámen y proclamado el Sr. Vilanova.

Sin debate se proclama tambien al señor Alonso Castrillo, por Valencia de Don Juan y al Sr. Becerro Bengoa, por Vitoria.

Tambien se admitió el acta de Aracena, aprobándose el dictámen y quedando proclamado el Sr. Talero.

Se aprueba sin discusion el dictámen relativo al acta de Santo Domingo de la Calzada, y se proclama al electo Sr. Peralta.

A seguida se pasó al acta de Estella y despues de una viva discusion fué proclamado el Sr. Ruiz de Galarreta.

El acta de Alhama (Granada) dió motivo á una cuestion de carácter personal, más como somos contrarios á estas luchas, solo diremos que quedó como diputado por aquel distrito el señor Calvo.

REDUCCION DE CENSOS.

La importancia que reviste el articulado del real decreto que reproducimos á continuacion, es de sumo interés para los pueblos y particulares, por lo que nos apresuramos á darlo á conocer á nuestros lectores:

REAL DECRETO SOBRE CENSOS.

Hé aqui las disposiciones interesantísimas que sobre esta materia publicó ayer la Gaceta:

«Artículo 1.º En el término de seis meses, desde la publicacion del presente decreto, se tramitarán y resolverán todas las solicitudes de redencion de censos cuya trasmision no se hubiere solicitado con anterioridad á la presentacion de dichas solicitudes, á tenor de lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 11 de Julio de 1878: ó que habiendo sido solicitada, carezcan las instancias de la justificacion en la forma y con los requisitos exigidos en dicha ley.

Art. 2.º Las solicitudes de trasmision debidamente justificadas, con la certificacion del registro de la propiedad á que se refiere el art. 7.º de la ley de 11 de Julio de 1878, que no hayan sido resueltas y que se contraigan á censos no exceptuados de la desamortizacion, y cuya redencion no se hubiere solicitado con anterioridad por los dueños ó poseedores de las fincas censadas, serán resueltas desde luego sin tramitacion por las delegaciones de Hacienda; quedando á salvo á los interesados los recursos á que se refieren los párrafos primero y segundo del art. 7.º de la citada ley; y una vez realizado el ingreso por los adquirentes, se excedirá á favor de los mismos la certificacion á que se refiere el artículo 8.º del presente decreto.

Cuando los que hubieren solicitado la tramitacion no verificaren el pago dentro de los quince dias siguientes al en que les haya sido notificado el fallo se procederá contra los mismos por la vía de apremio para hacer efectivo el importe de aquella. Estas notificaciones se harán por medio de edictos fijados en las delegaciones de Hacienda, y anunciados en el periódico ó periódicos oficiales de las provincias. Se publicará además mensualmente en los mismos periódicos una relacion de las trasmisiones acordadas para que, co-

nocidas por los dueños de las fincas gravadas, puedan plantear ante las delegaciones los recursos legales á que tengan derecho.

Art. 3.º Los que soliciten y verifiquen la redencion al contado en el plazo de seis meses, á partir de esta fecha quedarán libres de responsabilidad por los réditos ó pensiones que adeuden y debiera percibir el Estado.

Art. 4.º Las trasmisiones de los censos y gravámenes no redimidos, que consten inscritos en el registro de la propiedad y de los que no estén inscritos por no estarlo tampoco los bienes sobre que pesen, cuya redencion no haya sido pedida con anterioridad ni tampoco dentro del plazo de seis meses concedido en el artículo anterior, podrán solicitarse en lo sucesivo y serán desde luego concedidas, sin exigir á los interesados la certificacion del registro de la propiedad ni otro documento justificativo de la existencia y condiciones de las cargas á que las mismas trasmisiones se refieren; pero entendiéndose siempre que no se tendrá por transmitido en perjuicio del Estado más capital que el que segun la capitalizacion oficial corresponda al rédito ó pension declarada por el cesionario ó adquirente. En las trasmisiones así verificadas, el Estado no quedará tampoco obligado á la eviccion y saneamiento para con el cesionario; entendiéndose que éste renuncia al ejercicio de toda accion por lecion enorme ó enormísima, así como á cualquiera otra civil ó administrativa á título de devolucion de lo indebidó ó indemnizacion de daños y perjuicios, aun cuando se demostrara que medió error respecto á la cuantía del censo ó gravámen transmitido.

Art. 5.º En el caso á que se refiere el artículo anterior, los dueños de las fincas censadas podrán ejercitar respecto á los cesionarios el derecho de retracto en el plazo de un mes; pero una vez otorgado el retracto, los que solicitaron y obtuvieron la trasmision habrán de percibir el 25 por 100 de las cantidades que por capital y réditos ingrese en el Tesoro el retrayente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 11 de Julio de 1878. El plazo de un mes para ejercer el derecho de retracto habrá de contarse desde que se notifique en su domicilio al dueño de la finca censada si fuere conocido, la resolucion administrativa acordando la trasmision; ó cuando sea desconocido el dueño, desde que se publique dicha resolucion en el periódico ó periódicos oficiales de la provincia en que radique la finca censada. No se exigirá al cesionario ó adquirente del censo el importe de la capitalizacion del mismo, que habrá de ingresar en el Tesoro con arreglo al artículo 9.º de la repetida ley de 11 de Julio de 1878, hasta tanto que trascurra el mes concedido para hacer uso del retracto; y el pago de las cantidades á que el mismo tenga derecho, en el caso de verificarse el retracto, tendrá lugar como minoracion de ingresos por productos de redencion de censos.

Art. 6.º Se entenderán como desconocidos ó ignorados por la administracion al efecto de otorgar la trasmision, aquellos censos ó cargas acerca de los cuales no conste antecedente alguno en los inventarios de incautacion y permutacion, en las relaciones de fincas facilitadas por las corporaciones civiles y eclesiásticas en cumplimiento de las leyes desamortizadas ó de las noticias facilitadas por los registradores de la propiedad en cumplimiento del art. 8.º de la citada ley de 11 de Julio de 1878; y tambien que, aun constando su existencia por algunos de los medios expresados, no hayan sido reclamados ó satisfechos sus réditos durante los cinco últimos años.

Art. 7.º Los que de hoy en adelante pidan la trasmision de censos y satisfagan el importe de la capitalizacion al contado, no vendrán obligados al pago de anualidad alguna atrasada, y tendrán, además, derecho á exigir de los censatarios cuantas adeuden al Estado, siempre que no utilizaran éstos el recurso del retracto en el tiempo y forma establecidos en el art. 5.º

(Concluirá.)

NOTICIAS GENERALES.

Las noticias que nos suministra el último correo de Filipinas, alcanzan al 1.º de Mayo. Las más interesantes son las siguientes:

La Gaceta de Manila del 30 del mes de Abril publica el parte sobre las operaciones militares llevadas á cabo en el Río Grande de Mindanao por nuestro ejército y marina. El resultado ha sido un severo castigo á los moros, creando la confianza en sí mismos de nuestros soldados y el prestigio de nuestra bandera, y ofreciendo, á nuestro pesar, para plazo no lejano, la sumision incondicional del Datto Utto y de sus parciales.

Procedente de la capital del archipiélago de las Marianas, había fundado en Manila el vapor Don Juan. En esas islas la paz seguía inalterable, dedicando las autoridades su atencion á obras públicas. En la iglesia parroquial de la ciudad de Agaño se había celebrado solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de S. M. el Rey Don Alfonso XII, con todo la ostension posible que los recursos de aquella localidad hayan podido tributar á tan regia persona.

En todos los demás archipiélagos ocurría novedad.

Segun dice un periódico de Málaga parece que la compañía de España de carriles del Mediodía de España en negociacion con el Banco de España para la adquisicion de los ferro-carriles andaluces, á cuyo efecto han ido ingenieros para examinar el material y emitir el oportuno informe.

Toda la prensa de Madrid se ocupaba del siguiente hecho misterioso:

«Anoche, á las nueve era muy concurrido entre los vecinos de la calle de Leganitos el hecho misterioso ocurrido pocos minutos antes en el convento llamado de las Adoratrices.

Contaban testigos presenciales, que á dicha hora, y cuando por aquel extremo de la calle transitaba muy poca gente, llegó á la puerta del mencionado convento un coche del cual descendieron inmediatamente dos caballeros, los cuales, una vez en la calle, después de abierta, á una señal suya, la puerta del convento, hicieron cender á viva fuerza á una señora que parecía jóven y elegante, y la obligaron á viva fuerza á penetrar en el convento, á pesar de la resistencia que oponia y de los gritos que se escucharon al entrar y pidiendo socorro.

Nadie acudió á socorrerla: los hombres la obligaron á penetrar en aquel recinto, y la puerta se cerró tras de ellos, y todo volvió á quedar en silencio.»

Segun noticias recibidas de San Sebastian la ceremonia de la coronacion de la Virgen de Aranzazu, se ha celebrado en medio del mayor orden.

Han asistido el obispo de Victoria, el provincial de los franciscanos, así como otras autoridades eclesiásticas, y tambien el presidente y vicepresidente de la Diputacion, varios diputados y el alcalde de Oñate.

El primer pronuncio un notable movimiento, cuyo final se encaminó á favorecer los votos por la paz y prosperidad de nuestra patria, dirigiendo después de terminar éste un telegrama á Su Santidad, en el que le daba cuenta de la solemnidad del acto y las personas que asistieron.

Se calculan en 5.000 personas que han concurrido al acto y en que en los tres dias restantes asistieron más de diez mil.

El Sr. Conde de Xiquena pasó el día de ayer con relativa tranquilidad, descansando algunos ratos. La herida sigue en curso ordinario y no por ahora, presentar graves complicaciones.

Ha podido abandonar el lecho durante media hora y continúa mejorando.

El Gobierno de Austria ha dispuesto someter á visita sanitaria á los viajeros procedentes de la frontera italiana, vista de que el cólera va desarrollándose en este último reino.

Procedente de Palma de Mallorca.

llegado á Madrid el veterano general de la escala de reserva señor marqués de la Cenía.

Lo ocurrido á la puerta del convento de las Adoradoras, de Madrid, de cuyo asunto nos ocupamos en otro lugar, ha sido lo siguiente:

Una conocida familia de esta corte, cuyo jefe estuvo algun tiempo empleado en Filipinas, trajo á su regreso á España á una jóven manileña de siete años de edad, con objeto de educarla en su compañía y dedicarla á su servicio.

Han transcurrido los años, y la niña, convertida en una mujer, se enamora apasionadamente de un cochero de casa, llegando hasta el extremo de hacerle tan extrañas proposiciones, que el criado se decidió á referir á su amo la pasion de la jóven.

Agotados por aquel todos los medios conducentes á disuadir de su amor á ésta, propónese encerrarla en un convento para enviarla en ocasion oportuna á su país; pero la jóven desaparece de pronto de la casa, y el caballero se ve obligado á impetrar de la autoridad el auxilio necesario.

La policia dió al cabo con la jóven, que anteanoche fué conducida al referido convento.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

(Agencia Fabra.)

La espulsion de los Principes
PARIS 7.—Los periódicos bonapartistas continúan la campaña á favor de la proposicion del diputado Ornano, pidiendo que la cuestion relativa al destierro de los principes se someta al sufragio universal.

Lo particular del caso es que algunos diputados radicales son favorables á esta idea, aunque no se atreverán á votar dicha proposicion.

La carta del principe Jerónimo, publicada por los diarios de esta mañana ha producido cierta sensacion: pero es indudable que ha disgustado mucho á los bonapartistas.

Los periódicos de este partido insisten en que si la cuestion de espulsion fuese sometida á un plebiscito la respuesta seria negativa. En vista de esto exhortan á todos los conservadores á que acepten dicha proposicion y la presenten al Parlamento.

La mayoría de la prensa conservaadora juzga ilegal el destierro de los principes, sosteniendo que el poder legislativo no puede arrebatar el derecho de ciudadanos franceses que tienen aquellos.

No es fácil prever el resultado que tendrá esta cuestion en la Cámara, de los diputados despues de las peripecias ocurridas en el seno de la comision.

Suponen algunos que se nombrará una nueva comision, pero la noticia no parece verosímil.

PARIS 7.—La cuestion relativa al destierro de los principes ha tomado hoy nuevo aspecto.

La comision se reunió para oír la lectura del dictámen redactado por el

señor Maret, quien quedó encargado de la ponencia á causa de las peripecias que ocurrieron el sábado último y principalmente por el empeño de uno de los individuos de la comision, de votar constantemente en blanco.

Se conoce que éste ha variado de opinion desde anteaer. Lo cierto es que hoy, despues de la lectura en el seno de la comision del dictámen propuesto por el Sr. Maret, concebido en los términos indicados en telegramas anteriores de esta Agencia, el presidente preguntó si se aprobaba, y resultó desechado por seis votos contra cinco.

En vista de esto, se abrió un nuevo debate sobre el decreto de espulsion de los principes, y la comision acordó por seis votos contra cinco renunciar á todas sus decisiones anteriores.

Hecho esto, uno de los individuos de la comision propuso que se prescindiera del proyecto del Gobierno, y que la comision emitiera dictámen, proponiendo el antiguo proyecto de señor Floquet, presidente de la Cámara, en el cual se dispone:

«Primero. La espulsion total de los individuos de las familias que han reinado en Francia; y

«Segundo. Que esta medida se lleve á cabo por vía legislativa y no gubernativa.»

Puesta á votacion esta proposicion, fué aprobada por seis votos contra cinco, y nombrado ponente el Sr. Pelletan.

Mañana leerá este dictámen en el seno de la comision redactado en dicho sentido, y si no ocurren nuevas dificultades lo presentará á la Cámara.

La cuestion de Portugal
LISBOA 7.—La actitud del Ayuntamiento de Lisboa, favorable á la reorganizacion de la guardia municipal, ha dado lugar á un conflicto, pues el gobierno está firmemente resuelto á no tomar en consideracion el acuerdo del Municipio.

Es de notar que este acuerdo fué tomado por iniciativa de la minoría republicana del Ayuntamiento, la cual ejerce mucha influencia en estos momentos, en que existe grave sobreexcitacion popular, á consecuencia de las sangrientas riñas entre el pueblo y los soldados de artillería, por una parte, y la guardia municipal por otra.

Ayer y hoy ha reinado completa tranquilidad material en esta ciudad.

Discurso de Su Santidad
ROMA 7.—El Papa ha pronunciado esta mañana una alocucion en el Consistorio consagrado únicamente al elogio de los nuevos cardenales.

Hablando de los tres nuevos purpurados franceses, el Papa ha dicho que los creó á fin de dar al episcopado francés y á toda la nacion francesa, una prueba pública y especial de su afecto y del deseo que se le anima de estrechar más y más los lazos de veneracion y de amor que unen á aquella generosa nacion con la Iglesia romana.

El cólera en Italia.
VENEZIA 7.—Hoy han ocurrido en esta ciudad 21 casos de cólera y 13 defunciones.

Telegramas varios.
PARIS 7.—Continúan las negociaciones entre Francia y el Vaticano sobre las atribuciones del delegado apostólico en China.

El periódico el Temps afirma que contra los rumores propalados, las atribuciones de dicho delegado no saldrán del dominio espiritual y que continuará el protectorado de Francia en China.

MANILA 5.—Hoy ha fondeado en este puerto el vapor-correo España, de la compañía Trasatlántica, sin novedad á bordo.

HABANA 6.—Ha llegado á este puerto sin novedad el vapor-correo Veracruz, de la compañía Trasatlántica.

LONDRES 7.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59'31.

ULTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE.

PARIS 7.—El Sr. Guyot, autor de la proposicion relativa á la separacion de la Iglesia del Estado, está haciendo propaganda en dicho sentido dando conferencias en los departamentos.

Se dice que el individuo de la comision de los principes que votó en blanco el sábado, dando lugar á que resultase ponente el Sr. Enrique Maret, candidato de la derecha, lo hizo por pesimismo.

Un periódico, hablando de la actitud de los radicales en la cuestion de espulsion, dice que la divisa de aquellos es «ó to'ó ó nada» y que á esto deben atribuirse las peripecias que han ocurrido en el seno de la comision.

LONDRES 7 (recibido el 8).—Cámara de los Comunes.—Comienza la discusion sobre los proyectos de ley relativos á Irlanda.

El Sr. Goschen pronuncia un elocuente discurso contra el proyecto, sosteniendo que es contrario á la unidad nacional y que puede dar lugar á graves consecuencias.

El jefe de los autonomistas irlandeses, Parnell, hace despues uso de la palabra, pronunciando un discurso, que ha llamado vivamente la atencion.

Aborda el asunto con notable franqueza. Dice que no hay más que dos medios para resolver la cuestion irlandesa: ó el represivo propuesto por Salisbury y sus amigos los conservadores, ó el proyecto puesto á debate.

El primero, es la lucha, y el segundo encierra un tratado de paz y una solucion duradera.

Termina declarando que Irlanda por su parte, acepta, franca y lealmente el proyecto tal como le ha presentado el Gobierno, el cual está basado en principios de equidad y de justicia.

Despues de resumir el debate, el Señor Gladstone, se procede á la votacion de la segunda lectura del proyecto, siendo desechado por 341 votos contra 311.

El Sr. Gladstone despues de esta votacion pide á la Cámara que suspenda las sesiones hasta el jueves próximo lo cual se acuerda así.

Variedades

57.4000 caballo de vapor!
Las máquinas acumuladas actualmente en el istmo de Panamá, realizan, por lo menos, el trabajo de un ejército de 500.000 hombres.

Por regla general, puede asegurarse que se necesitan diez hombres para realizar la faena de un caballo de vapor. Ahora bien; puede clasificarse del siguiente modo el material de que hoy se dispone en el mencionado istmo:

CABALLOS de vapor.	
200 locomotoras europeas	19 200
80 locomotoras americanas	4 800
8 locomotoras de 3 1/2 tone ladas	80
105 escavadores europeos	5 000
11 escavadores americanos	275
4 dragas de 60 caballos	240
22 dragas de 180 caballos	3 960
3 dragas marinas	1 800
7 dragas americanas	2 100
10 aparatos de varias clases	3 000
4 buques flotantes	240
22 trasportes	700
97 lomoúiles	970
34 máquinas semitráctas	2 720
500 grúas de vapor	10 000
28 grandes remolcadores	2 140
1 ponton	25
144 bombas de vapor	150
Total	57 400

57.4000 caballos de vapor, ó sean 574.000 hombres de hierro y acero; Que esfuerzo y que manifestacion tan vigorosa del poder humano

Nuevo fusil para el ejército austriaco

Los periódicos extranjeros dan la noticia de haber sido aceptado en Austria un nuevo modelo de fusil de repeticion para aquel ejército. Este arma nueva se llama *Gerdeszug Gewehr*; el inventor es el ingeniero Herr Maulicher.

El fusil lleva almacenados en sí cinco tiros, y los cartuchos vacíos desaparecen automáticamente despues de cada disparo. Un hombre algo práctico puede disparar treinta tiros por minuto.

El verdadero inconveniente para la adopcion de ese nuevo armamento, es que cada fusil cuesta 50 florines.

Dicese, sin embargo, que con gran economia pueden ser transformados á ese sistema todos los fusiles que se usan en la actualidad.

CONGRESO

Sesion del día 8 de Junio de 1886

Abierta á las dos, bajo la presidencia del Sr. Balaguer, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, leyendo, entre otros documentos, el referente al dictámen de la eleccion del distrito de Igualada, el cual pasa á la comision de actas graves.

Pasando á la órden del día, se leen y aprueban los dictámenes siguientes: el de Quintanar (Toledo), Vich (Barcelona), y Huelva, siendo proclamados diputados los Sres. Gonzalez y Lozano, marqués de Palmerola y Gutierrez Agüera.

Al leerse el de la Palma (Huelva), para el cual está propuesto el señor D. Manuel García Iñiguez, el señor Landeche pide la palabra en contra para combatir el dictámen, diciendo, no la gravedad del acta, sino su nulidad, en vista de las condiciones que han concurrido en la eleccion.

Le contesta el Sr. Puigcerver, de la comision, diciendo no deben apreciarse los supuestos abusos por el señor Landeche denunciados, y que debe proclamarse diputado al Sr. García Iñiguez.

Ocupa la presidencia el Sr. Martos cuando empieza la rectificacion del señor Landeche.

Al retirarnos de la tribuna continúa el orador en el uso de la palabra.

Bolsa.

LA COTIZACION OFICIAL, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO LA SIGUIENTE:

FONDOS PUBLICOS.	Ultimo precio.	
	Del 6	Del 7
Deuda perpétua al 4 por 100 interior	59.75	59.90
Idem fin de mes	59.90	59.90
Exterior	60.05	60.35
Amortizable	78.15	75.97
Billetes hipotecarios de Cuba	91.00	91.10
Banco de España	339.50	343.00
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés	103.50	103.50
Idem al 5 por 100	97.00	96.80
Acciones del Banco de Castilla	00.00	00.00
Idem ferro-carril Norte	335.00	336.00
Idem id. Mediodía	277.00	276.00
Idem minas Río Tinto	278.00	278.00
CAMBIOS		
Londres á 90 días fecha	46.55	46.65
Paris, á 8 días vista	4.87	4.91

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Del 6	Del 7
Albacete	172	172
Alicoy	178	178
Alicante	178	178
Almería	174	174
Avila	172	172
Badajoz	174	174
Barcelona	178	178
Béjar	172	172
Bilbao	178	178
Burgos	174	174
Caceres	178	178
Cádiz	178	178
Castellón	178	178
Catallon	178	178
Ciudad-R	178	178
Córdoba	174	174
Coruña	178	178
Cuenca	174	174
Ferrol	178	178
Gerona	174	174
Hija	174	174
Granada	174	174
Guadal	172	172
Haro	174	174
Huelva	174	174
Huesca	174	174
Jaen	174	174
J. de la F	174	174
Leon	178	178
Lérida	174	174
Linares	178	178
Logroño	174	174
Lorca	172	172
Lugo	174	174
Málaga	178	178
Murcia	178	178
Orense	174	174
Oviedo	178	178
Palencia	178	178
P. de M	174	174
Habana		
Paerto-Rico		
Burdeos, á 8 días vista		
Marbella, á id		
Lisboa, á id		
Hamburgo, á id		
Idem		
Genova		
Londres, 90 días fecha	46.55	46.65
Paris, á 8 d.v	4.87	4.91

Folletín. (87)

LAS HADAS DE VALLE-INFERNO
NOVELA ORIGINAL DE L. MICABELA MURCZ DE GAVANILLAS
TOMO SEGUNDO

(CONTINUACION)

—Como si y no?.. A ver, hombre.. espícale más claro.

—Sí, porque todo lo tenía dispuesto para ayudarle... Abajo está el *Nene* hay ya más de dos horas con los caballos. Y no porque la soleta como tú dices, la ha tomado él solo sin necesidad de que nadie le ayudara.

—Quieres callar, compadre?.. Y para donde tiró... Será fácil alcanzarle?

—Echale un galgo! Como alma que lleva el diablo va galopando por entre esos matorrales.. Le reconocí á la luz de la luna por los embozos de la capa... Sin duda tuvo miedo de que vinierais á prenderle y no quiso esperarme. Y á la buena cuenta, el otro ginete que le acompañaba, era esa arrastrada que trajo aquí, y á la que no he logrado ver siquiera ni la punta de las narices. No ha estado malitá la mano!

—Compadre!—dijo Mata-Moros:—Ahora mismo vas á venir con nosotros á declarar todo eso delante del alcalde, y me vas á dar las señas de ese buen mozo á ver si logramos atraparle.

—No tengo reparo en ninguna de las dos cosas.

—Pues ya puedes ir echando por esa boca!—dijo el veterano sacando un tintero de asta con su correspondiente pluma de ave, y un cuadernillo de papel azulado, y colocándolo todo sobre el altar mayor.

—Venga de ahí!
—Pues el señor baron,—dijo el tío Adonis,—podrá tener unos veintitres ó veinticuatro años... Es alto y de buen garbo; rubio como las candelas, y blanco y encarnado y lustroso como la doncella más bonita... En cuanto á su vestimenta, ya puedes figurarte... Como la más lechuguina y curru-taca de la que se usa por esas *sudias*.

—Al pelo!—exclamó el sargento Mata-Moros, rasgueando con aire de pendolista su último garabato.—Antes de media hora vuelan estas señas por todos los alambres del telegrafo, y esta noche si Dios quiere, duerme tu lindo baron en *gayola* á menos que no tenga algun diablo familiar. Con el telegrafo no valen tretas ni escapatorias.—Ea, en marcha la patrulla!

Todo el mundo obedeció la voz del sargento, y este salió el último de la Capilla, despues de poner la linterna de Trinca-recio á la

cabecera de su cadáver y el farol que había traído Manuel Gortés á sus pies.

Una vez cumplido este deber piadoso, rezó un *pater noster*; se puso de nuevo su tricorno, y salió cerrando la marcha.

Inútil será decir que el baron no pudo ser habido á pesar del telégrafo, y que su hermoso cuerpo fué pasto de las culebras entre el inhumdo cieno del *Pozo de la Mora*.

Gidsa, la camarera infiel, murió deambre y dedesesperacion pensando en el hermoso cielo y en las rientes colinas de Sicilia, encerrada en el gabinete de la caja, cuya llave, como sin duda recordará el lector, se había guardado el baron en el bolsillo de su americana.

Castigo providencial!

En cuando á Lucero y Luz de Alba, penetraron en Portugal sin ser inquietados de nadie, pasando de aquel reino á más lejanos países que hoy recorren felices, li-

bres, y contentos, sin detenerse mucho tiempo en ninguno, feles á los instintos y costumbres de su raza nómada.

Quando el sargento Mata-Moros llegó con todo su acompañamiento al lugar en que habían dejado el barco, encontraron esperando á la orilla del río al marqués de la Soledad y al médico alienista, quienes en compañía de Gonzalo, de Leonora, y de Magdalena, estaban examinando un objeto á la pálida luz del naciente crepúsculo.

Era el pañuelo de que había hecho un muñeco la noche anterior la gitana loca, envolviendo en él una almohada de la cama de la enfermera.

—Infeliz!—exclamó el de Aguilal al reconocer aquellas prendas.—Al fin era su destino morir ahogada! Dios haya tenido piedad de su alma!

—Al barco, al barco, mi capitán!—gritó el sargento Mata-Moros desde lejos.—Le hemos he-

administración de Contribuciones y rentas el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ciza para el nombramiento de Administrador subalternos á favor de D. José María Puche.

Por real orden ha sido confirmada la de 8 de Febrero de la Dirección general de Obras públicas, por la que se prohibía la instalación sobre el muelle de Alfonso XII, en Cartagena, del balneario denominado «La Misericordia».

Habiendo desaparecido la causa que la suspendió, mañana noche tocará á la puerta de la confitería del Sr. Raya, la banda de música que dirige dicho señor.

ÚLTIMA HORA.

Madrid 8. Se cree seguro que no se discutirán los presupuestos del Sr. Gamacho en esta

legislatura, sino que continuarán en rigor los de D. Cas Gayón hasta tanto que en la legislatura próxima se discutan y aprueben aquellos.

A. Madrileña.

SAUD A TODOS medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Tresinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, hemias, vómitos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos extrínsecos diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, angora, opresión, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del alie-

to, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castellanara, del duque de Pluakow la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decian, Par de Inglaterra, el señor doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc. etc.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma, con opresión durante la noche y debilidad general.

Cura núm. 69.924.—Solizons (Aisne) el 19 de Mayo 1853. En la aldea en donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir co-

sa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la **Revalenta du Barry**. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—Dr. CHABELLES, condesa de Fourgues.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *catarrismo intestinal*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vómitos, náuseas.—Num. 46.270.—Señor Robert, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Num. 46.210. El Sr. Doctor médico Martín, de una gastralgia é irritación del estómago que le había hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Num. 46.218. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínsecos

to obstinado.—Num. 18.744. El Doctor médico Shorland, de hidropepsia y extrínsecos.—Num. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, consecuencia de excesos de la juventud. Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 230 gramos, 3 pta. nna; de 400.5 pta.; de 920 gramos, 8.50 pesetas. de 2 kilos 300 gramos, 20 pta.; de 65 kilos 20 gramos, 42.50 pta.; y de 110 kilos 40 gramos, 75 pesetas. Depósito en Murcia D. Rafael Almaraz y Martín, Zoco, 5, y D. Salvador Soriano y G. Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos, Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y S. rue Castiglione, Paris.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 104-29

DIARIO DE AVISOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 centes. línea, por tres ó más á 3 centes; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan de líneas del tipo ocho á una columna. Reclamaciones, salidas, remitidas y anuncios, oficiales, á 10 centes. línea; continuados desde 25 centes. en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100; pago el día de la publicación.

Anuncios de defunción ó funeral. A una columna 7 pta. en la 1.ª y 3.ª en 4.ª página. A dos columnas 12. Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis á los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

Almanaque.

Table with 3 columns: Día, SALIDA, FUEZA. Row 1: Día 10 Junio, SALIDA 4 36 m, FUEZA 7-22 t. Row 2: Luna, 1 32 t, 1-02 m.

Boletín religioso.

Santoral.—Jueves: Stos. Crispino y Restituto mrs. y Sta. Margarita reina de Escocia.

Jubilés.—Mañana en la iglesia de San Antonio y se aplica por don Miguel Mazon López, esposa y sobrinos, misas de media hora, y en la de las Capuchinas por don Pedro Díaz y doña María de la Encarnación Díaz de Navarro, misas de media hora.

Se descubre á las 9, por la tarde á las 5 y cuarto se reza el rosario, á seguida la visita y se reserva á las 6 y media. Cillos.—Hoy al toque de oraciones continúa en el templo de la Merced la novena del glorioso S. Antonio de Padua continuando todos los días á la misma hora: el domingo 13, propio del santo, se celebrará misa solemne á las diez.

En la iglesia de religiosas de San Antonio continúa la novena del titular; á las 6 menos cuarto se reza el rosario y la novena á seguida.

Todos los días después de la misa de 10 se lee la novena y el 13, día de la festividad, á las 9 y media tendrá lugar la función solemne en la que predicará don José María Martínez López, cura arcipreste de infantas, y por la tarde á las 5 D. Antonio Casovas, coadjutor de S. Nicolás.

Estará la vela todos los días menos el 12.

En la iglesia de S. Pedro continúa al toque de oraciones, la novena de San Antonio de Padua. El domingo 13 á las 9 y media se celebrará la función con S. D. M. manifestado, predicando D. Jesús José Romero y por la tarde, después de la novena se hará, la procesion para las visitas del Santo Jubileo.

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA. Gran función para esta noche á las 9 menos cuarto.—A beneficio de la primera tiple ligera señorita Luisa Fons, la ópera en 3 actos *Lucia di Lammermoor*.

Anuncios.

HIGIENE DE LA BOCA. KRAMERINA DEL FARMACÉUTICO PINO Y VIVO conserva la dentadura y mantiene la boca en buen estado de salud. Eficacísimo contra el dolor de muelas, este Elixir se usa también como antipútrido y preservativo. En cada frasco se indica el modo de emplearlo. Precio de cada una 1 peseta.

LOMBRIZ SOLITARIA Causa de los dolores de cabeza, con los 42 síntomas que se describen en el prospecto. Usos: remedio infalible, adoptado por los hospitales de París. Efecto infalible. Los 42 síntomas que se describen en el prospecto, resaca del hombre y de los animales domésticos. **NOTA** El gran arte de los Globules Secretan ha promovido la creación de productos similares, muy malos y que hacen estropear al mayor cuidado en Murcia, D. J. BENEDETTI.

CRISTAL DE ROCA A 7.50 pesetas par se venden las gafas y lentes de cristal de roca de superior calidad, garantidas por medio de la Tourmalina, que el comprador podrá examinar en el acto. Para vista operada, miopes y vista cansada, encontrará el público en este establecimiento un gran surtido á precios sin competencia. **BAZAR VENECIANO** calle del Príncipe Alfonso.

DICIONNAIRE DE L'ACADEMIE FRANCAISE. SETIMA EDICION. El «Diccionario de la Academia» es el Código aceptado por los suscritores; regla y Ley para cuanto se refiere á la Lengua Francesa. Desde su fundación en 1635, esta Academia se ocupó de un Diccionario de la Lengua, habiéndose publicado en 1694 la primera edición. Nunca pretendió ejercer sobre la Lengua un derecho imperativo; y no creando voces nuevas injustificables, no rechaza las que recibe del público que habla bien y de los escritores que escriben con pureza. Las personas que un estudio constante ha puesto en comunicación habitual con el «Diccionario», aprovecharán la escrupulosa severidad con que ha observado siempre estos principios. En suma, y con mas razón aun que para las anteriores, puede repetirse para la setima edición la conocida frase: «Si un cataclismo, terremoto e inaprobable, destruyera todos los monumentos de la Lengua francesa, merced á este Diccionario, los siglos futuros reconstituirán con toda integridad este admirable idioma.» Precios de los dos volúmenes gr. in-4.º, rica encuadernación, 46 pesetas puestos en Murcia. Para no retrasar su expedición desde París, dirigir allí los pedidos y fondos á la agencia C. A. SAAVEDRA, 35, rue Taitbout. En Madrid, en la librería de G. PORTILLO, Jardines, número 22, podrán consultar y adquirir los interesados esta importante obra.

JOYA ESPAÑOLA notable medicamento **AGUAS DE CARABAÑA** Aguas de Carabaña. Purgantes depurativas. Aguas de Carabaña. Para el estómago, hígado, y vientre. Aguas de Carabaña. Para las herpes, escrófulas, y sífilis. Aguas de Carabaña. Tónicas, aperitivas, reconstituyentes. Autorizadas oficialmente por los Gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introducción y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas. **UNICAS DE SU ESPECIE.** HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR. Se entrega ó remite gratis á todos los que la solicitan la ultima Memoria científica, en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar también en la misma por médicos, químicos e ingenieros, que no tienen analogía, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedáneo, parecido ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga. Sus aplicaciones son numerosas, generales á todos los intereses conexas; es la Naturaleza que las fabrica y la Naturaleza á ella corresponde todo elogio é importancia. Se hallan en todas las farmacias y droguerías.—Depósito general: R. J. Chávarri, 87, Atocha, 87.—Madrid. Depósitos en Murcia: D. Alberto Medina, Fras. Ferrer y Hermasinos y D. Juan Moreno. Lorca.—Sr. D. Juan Casto Sastre Lopez.—D. Luis Castillo.—Señora Viuda de Jose Sala y Vela de Justo é hijo. Cieza.—D. Diego Sánchez Martínez.

CAMAS Francisco Peña.—Platería, 70 MURCIA. En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el publico camas inglesas de hierro y doradas, y del país, ultima novedad, de la mejor solidez, buen gusto y elegancia, á precios reducidísimos. Asimismo encontrará lo referente á la platería.

AGUAS PURAS Hígado de Bacalao Preparado por LANZAN y BERRY. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Vale por su perseverancia en union del PROPIAL DE ANACAHUITA, ha curado á otras tantas correspondientes en muchos casos temporales de CONJUNCION Y TISIS. Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, plaza de S. Julián. Vaya á la mayor casa de D. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona. **HISTORIA PARLAMENTARIA DE ESPAÑA** OBRAS ESCRITAS POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO **DON ANDRES BORRERO,** DECANO DE LOS EX DIPUTADOS A CORTES. Se halla de venta el primer tomo en la Administración de este periódico al precio de 5 pesetas. Se publica un tomo todos los meses. El indice de los 5 primeros tomos se halla en nuestra Administración.

BAÑOS DE SAN ANTONIO. HAN QUEDADO ABIERTOS PARA LA TEMPORADA VERANIGA DE 1886. Hay pilas para una y dos personas y se admiten bonos. las enfermedades de la orina, tales como *inconfinencia, retención arenilla, piedras, diabetes sacarina, calculos de la vejiga*, estrabismos del utero y de la uretra, *irritaciones, obstrucciones, inflamaciones, é infartos de la prostata, calvaros de la vejiga*, etc., etc., se curan invariablemente con el **LITOTRÍACO Y LIMONADAS GASEOSAS DEL DR. CLIMENT** Puntos de venta.—En Murcia: Botica de D. Manuel Martínez, calle de la Listeria 53 y en la Farmacia Catalana, al lado de la Droguería de Ferrer Hermanos. En Barcelona: G. Formiguera y C.ª y Sres. Vicente Ferrer y C.ª 15-2

CLAUSEL Desearde probar al publico que ninguna casa recibe antes las *novedades de sombreros* ni pueden vender á los precios que esta casa de Clausel, pasad y vereis los elegantísimos *sombreros ingleses*, última novedad para verano, al fabuloso precio de 36 REALES.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.—AÑO XLIII. La proximidad de un cambio de estación, que implica la necesidad de renovar las prendas de vestir, crea para las señoras todas, y especialmente para las madres de familia, la precisión de inspirarse en una publicación que, como *La Moda Elegante Ilustrada*, tiene por misión poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con taca su economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños, grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores, y acogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año, hasta pesetas 4,25 el trimestre. Se remite gratis un número de muestra y el prospecto, á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la Administración de *La Moda Elegante Ilustrada*. **CARRETAS, 12, PRINCIPAL.—MADRID.** En Murcia, calle de Zoco, núm. 5. **A LOS GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA LENTES DE MIGUEL BUBOIS,** Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, frente al café de Oriente. Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, físicas, químicas, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. á precios de fábrica. Grandioso surtido en cromos de todas clases.

CHOCOLATES TES, CAFES Y TAPIOCA DE **MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.** MADRID—ESCORIAL 26 MEDALLAS DE PREMIO. Tes en botes de la China, de 2 á 4 onzas. Vents en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de Chocolate. Elegantes sorpresas en los botes de Café y Tapioca de 200 gramos. Exijir la verdadera marca. OFICINAS: PALMA ALTA, 8.

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricación de chocolate á vapor. Proveedora efectiva de la Real casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS. **CHOCOLATES** GRAN MEDALLA DE ORO **SOPAS COLONIALES** MEDALLA DE BRONCE. **ACREDITADOS CAFES** LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA. **GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS** PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS. Depósito general. Calle Mayor, 48 y 20. Sucursal. Montora, 8. **MADRID.** Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. Ferrer Soriano y compañía, plaza de S. Pedro—D. José Ferrer y Ferrer plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julián—Gabriel Raigal, Arco de Verónica. imprenta de LA PAZ.